



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 054-2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 20 MAY 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTOS:

El Reporte N° 131 -2026-GRJ-DIRESA-DG, Memorando N° 909-2026-GRJ/GRDS, Informe Técnico N° 117-2026-GRJ/GRDS/E-UF/ARQ.CMDE, El Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) RAMIRO PRIALE DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" CUI N° 2730197, elaborado por el Carlos Manuel Dávila Esteban con CAP N° 5930; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N.° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 46° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los gobiernos Regionales establece: Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, el literal h) de la Ley 27867; Ley Orgánica de los gobiernos Regionales establece: que los Gobiernos Regionales son competentes para Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, el literal h, del artículo 77° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), dentro de sus funciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, establece: Dirigir y formular proyectos de inversión en la fase que le corresponde y en las acciones específicas regionales que le compete, dentro del marco de los lineamientos de la política nacional, regional, plan de desarrollo regional concertado, y del sistema de programación multianual y gestión de inversiones (...);

Que, el Decreto Legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene como finalidad el de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;



GRDS	
REG. N°	10507095
EXP. N°	7154028



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, en el marco de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, es necesario emitir el acto administrativo por medio del cual se aprueba el expediente técnico / Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) RAMIRO PRIALE DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2730197, elaborado por el Carlos Manuel Dávila Esteban con CAP N° 5930.

Que, en el marco del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N°242-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como la Ley;

Que, en el marco del Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, aprobado por el Decreto Supremo N°284-2018-EF. En la presente Directiva se le menciona como el Reglamento;

Que, en el marco de la DIRECTIVA N°001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTION DE INVERSIONES. Aprobado con la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, y modificada por la Resolución Directoral N°006-2020-EF/63.01, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020, y por la Resolución Directoral N°008-2020-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020;

Que, el Expediente Técnico / Documento Equivalente de la referida IOARR se ha realizado en función a la aprobación a Nivel de IOARR, con fecha de APROBACION el 18/05/2026; el cual se encuentra identificado con Código Único de Inversión N°2730197;

Que, mediante Reporte N° 131 -2026-GRJ-DIRESA-DG, de fecha 20 de mayo de 2026; remite el Expediente Técnico/ Documento Equivalente de la inversión IOARR de CUI N°2730197; para su evaluación y aprobación;

Que con Informe Técnico N°117-2026-GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI, de fecha 20 de mayo de 2026, el Arq. Carlos Manuel Dávila Esteban con CAP N°5930, Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social habiendo revisado el informe de consistencia de la IOARR "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) RAMIRO PRIALE DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2730197, concluyo que luego de la evaluación de consistencia del Expediente Técnico /Documento Equivalente de la IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) RAMIRO PRIALE DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2730197 el resultado es APROBADO, cumpliendo los requerimientos técnicos óptimos para que se realice el registro en la fase de inversiones del mencionado IOARR el mismo que deberá ser aprobado mediante **ACTO RESOLUTIVO**;





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Que, por el Principio Jurídico de Desconcentración consagrado con el numeral 3 del artículo 85° de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444 y sus modificatorias, en concordancia con el Reglamento de Organización de Funciones del Gobierno Regional Junín, se ha delegado a esta Gerencia facultades administrativas;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N.° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: “ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) RAMIRO PRIALE DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2730197, en la modalidad de ejecución por Administración Indirecta, con un plazo de ejecución de 05 meses calendario, según detalla el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO S/	PARCIAL S/
01.00	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA TIPO II CON EQUIPAMIENTO				586,782.00
01.01	ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA TIPO II CON EQUIPAMIENTO	unidad	1.00	586,782.00	586,782.00
COSTO DIRECTO					586,782.00
SUPERVISION					10,000.00
Experto independiente mecánico					2,000.00
EXPEDIENTE TECNICO					20,000.00
LIQUIDACION					3,000.00
Costo de inversión aprobado					621,782.00
Costo de control concurrente (CCC)					0.00
Costo total de inversión aprobado					621,782.00

Son: Seiscientos Veintiún Mil Setecientos Ochenta y dos con 00/100 soles (S/ 621,782.00)

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que la aprobación del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: “ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) RAMIRO PRIALE DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN” con CUI N° 2730197, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la IOARR, queda supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO TERCERO. – DETERMINAR que en caso de existir omisión, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas del Expediente Técnico / Documento Equivalente de la IOARR: “ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA; EN EL(LA) RAMIRO





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



PRIALE DISTRITO DE EL TAMBO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2730197, la responsabilidad recae en el Arq. Carlos Manuel Dávila Esteban con CAP N° 5930.

ARTÍCULO CUARTO. – DEVOLVER el expediente original de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para su custodia.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín: Gerencia General Regional, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

.....
Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la r es copia fiel de su original.

HYC 20 MAY 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)